



**EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE LLANOS DEL CAUDILLO
(Ciudad Real)**

Acta de la Mesa de Contratación de calificación de documentación

Reunida la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Llanos del Caudillo en fecha 08/08/2016 al objeto de calificar la documentación administrativa presentada por las empresas participantes en el procedimiento para LA CONTRATACIÓN MEDIANTE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO PÚBLICO DE GESTION INTEGRAL DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL ALUMBRADO EXTERIOR EN EL MUNICIPIO DE LLANOS DEL CAUDILLO (CIUDAD REAL).

Miembros de la Mesa presentes:

- Actuando como Presidente/a:

D. Andrés Arroyo Valverde, con DNI: 52387684D

- Actuando como Secretario/a:

D. Antonio Crespo González, con DNI: 062522278G

- Actuando como Vocales:

D^a M^a Concepción Álvarez Aneas con DNI: 242431885S

D. Jesús Ángel Ligeró García, con DNI: 06238163B

D: Fernando Cantador Rodríguez, con DNI 03860142Y

D. José Manuel Navas Serrano, con DNI: 06264153B (Abandona la sesión a las 12:40 horas)

- Actúan como asesores externos, con voz pero sin voto:

D. Pedro Fabián Gómez Fernández, con DNI 05700328P.

D^a Margarita Martín Hernández, con DNI: 05702239X

Hora de comienzo de la sesión: 12:10.

Hora de finalización: 13:20.

Se procede a la calificación de los documentos presentados en tiempo y forma por los licitadores, con el siguiente resultado:

Licitadores Presentados:

**CACTUS SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S.L. nº REGISTRO 1390 DE
FECHA 03/08/2016**

GSIDE ENERGÍA S.L. nº REGISTRO 1388 DE FECHA 03/08/2016



**EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE LLANOS DEL CAUDILLO
(Ciudad Real)**

ELECNOR, S.A. nº REGISTRO 1393 DE FECHA 04/08/2016

FULTON-SERVICIOS INTEGRALES S.A. nº REGISTRO 1367 DE FECHA 29/07/2016

La Mesa acuerda otorgar a las empresas, GESIDE ENERGÍA, S.L, CACTUS SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S.L y ELECNOR, S.A el plazo de TRES días hábiles (art. 81 RGLCAP) para que presenten en las Oficinas de Contratación los siguientes documentos:

Empresa ELECNOR, S.A: Documentación acreditativa de:

- Escritura de Constitución, estatutos o acto fundacional de la Sociedad Mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, **mediante original o por fotocopia compulsada** por quien ostente la representación pública administrativa, cuando el empresario fuera persona jurídica, Escritura de poder si se actuase por representación y Documento Nacional de Identidad del representante, por fotocopia compulsada. Base 25 apartado 1.1.
- Código o Número de Identificación Fiscal, **mediante original o por fotocopia compulsada** por quien ostente la representación pública administrativa. Base 25 apartado 1.2.
- Escritura de Poder, **mediante original o por fotocopia compulsada** por quien ostente la representación pública administrativa, cuando se actúe por representación, en relación con el presente procedimiento, y de fecha no superior a los seis meses anteriores al inicio del plazo de presentación de ofertas. Base 25 apartado 1.3.
- Alta en el IAE y último recibo de pago, **mediante original o por fotocopia compulsada** por quien ostente la representación pública administrativa, acompañado de una declaración responsable, referida al ejercicio corriente, de no hallarse dado de baja en la matrícula del impuesto.
Si estuviere exento, alta en el IAE **mediante original o por fotocopia compulsada** por quien ostente la representación pública administrativa, acompañado de una declaración responsable, referida al ejercicio corriente, de no hallarse dado de baja en la matrícula del impuesto y de que se encuentra exento en el pago del mismo.
En el caso de que el licitador no se encuentre dado de alta en el IAE, o no lo esté en la cuota que corresponda para el ejercicio de la actividad empresarial, deberá indicarlo debidamente en la documentación mediante declaración responsable, y en el caso de resultar adjudicatario, darse de alta en la matrícula del mismo en el municipio de Llanos del Caudillo y dentro del epígrafe objeto de la contratación, antes de la formalización del contrato.
Base 25 apartado 3.



**EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE LLANOS DEL CAUDILLO
(Ciudad Real)**

- Declaración responsable expresando el compromiso de contratación de la Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil, en caso de resultar adjudicatario, aportando justificación acreditativa de tal requisito antes de la formalización del contrato. Base 25 apartado 4

Empresa GESIDE, ENERGÍA: Documentación acreditativa de:

- Escritura de Constitución, estatutos o acto fundacional de la Sociedad Mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, mediante original o por fotocopia compulsada por quien ostente la representación pública administrativa, cuando el empresario fuera persona jurídica, Escritura de poder si se actuase por representación y Documento Nacional de Identidad del representante, por fotocopia compulsada. Base 25 apartado 1.1.
- Código o Número de Identificación Fiscal, mediante original o por fotocopia compulsada por quien ostente la representación pública administrativa. Base 25 apartado 1.2.
- Escritura de Poder, mediante original o por fotocopia compulsada por quien ostente la representación pública administrativa, cuando se actúe por representación, en relación con el presente procedimiento, y de fecha no superior a los seis meses anteriores al inicio del plazo de presentación de ofertas. Base 25 apartado 1.3.
- Alta en el IAE y último recibo de pago, mediante original o por fotocopia compulsada por quien ostente la representación pública administrativa, acompañado de una declaración responsable, referida al ejercicio corriente, de no hallarse dado de baja en la matrícula del impuesto.
Si estuviere exento, alta en el IAE mediante original o por fotocopia compulsada por quien ostente la representación pública administrativa, acompañado de una declaración responsable, referida al ejercicio corriente, de no hallarse dado de baja en la matrícula del impuesto y de que se encuentra exento en el pago del mismo.
En el caso de que el licitador no se encuentre dado de alta en el IAE, o no lo esté en la cuota que corresponda para el ejercicio de la actividad empresarial, deberá indicarlo debidamente en la documentación mediante declaración responsable, y en el caso de resultar adjudicatario, darse de alta en la matrícula del mismo en el municipio de Llanos del Caudillo y dentro del epígrafe objeto de la contratación, antes de la formalización del contrato. Base 25 apartado 3.

Empresa CACTUS SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S.L.: Documentación acreditativa de:



**EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE LLANOS DEL CAUDILLO
(Ciudad Real)**

- Código o Número de Identificación Fiscal, mediante **original o por fotocopia compulsada** por quien ostente la representación pública administrativa. Base 25 apartado 1.2.
- Alta en el IAE y último recibo de pago, mediante **original o por fotocopia compulsada** por quien ostente la representación pública administrativa, acompañado de una declaración responsable, referida al ejercicio corriente, de no hallarse dado de baja en la matrícula del impuesto.
Si estuviere exento, alta en el IAE mediante original o por fotocopia compulsada por quien ostente la representación pública administrativa, acompañado de una declaración responsable, referida al ejercicio corriente, de no hallarse dado de baja en la matrícula del impuesto y de que se encuentra exento en el pago del mismo.
En el caso de que el licitador no se encuentre dado de alta en el IAE, o no lo esté en la cuota que corresponda para el ejercicio de la actividad empresarial, deberá indicarlo debidamente en la documentación mediante declaración responsable, y en el caso de resultar adjudicatario, darse de alta en la matrícula del mismo en el municipio de Llanos del Caudillo y dentro del epígrafe objeto de la contratación, antes de la formalización del contrato. Base 25 apartado 3.
- Declaración responsable expresando el compromiso de contratación de la Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil, en caso de resultar adjudicatario, aportando justificación acreditativa de tal requisito antes de la formalización del contrato. Base 25 apartado 4.

La admisión de dichas ofertas queda condicionada a la presentación correcta de los documentos señalados.

Entendiéndose conforme al pliego de cláusulas administrativas particulares la documentación presentada por la otra empresa licitadora FULTON-SERVICIOS INTEGRALES S.A, queda admitida al concurso.